

RADICADO: 68001-40-03-018-2021-00221-00
PROCESO: DESPAHO COMISORIO
DEMANDANTE: MARÍA ISABEL PRADA SERRANO C.C. 63.309.326
SONIA PRADA SERRANO CC. 63.274.805
DEMANDADOS: ANA DELFINA PRADA DE MORENO C.C. 27.975.802
JUAN PABLO PRADA SERRANO C.C. 19.437.794
GLORIA LUCIA OJEDA SOLANO C.C. 63.311.473

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.


MERCY KARIME LONA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial y el memorial que antecede, se advierte que el no hay pronunciamiento de las entidades oficiadas, respecto de la diligencia de fecha 28 de febrero de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al ALCALDE DE BUCARAMANGA y/o SECRETARIO (A) DE INTERIOR DE BUCARAMANGA y/o INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA DE BUCARAMANGA (REPARTO) para que de manera INMEDIATA, de trámite al oficio 153 de 10 de febrero de 2022, en el cual se informó que:

“en el término improrrogable de **SEIS HORAS (06) HORAS**, proceda a devolver la comisión ordenada mediante providencia de fecha **veintiséis (26) de mayo dos mil veintiuno (2021)**, respecto de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-132241, ubicado en esta ciudad en la CARRERA 16 No. 30-56 EDIFICIO ABC HOTEL BUCARAMANGA, de propiedad de los demandantes MARIA ISABEL PRADA SERRANO, SONIA PRADA SERRANO y de los demandados ANA DELFINA PRADA DE MORENO, GLORIA LUCIA OJEDA SOLANO y JUAN PABLO PRADA SERRANO. **Comunicada mediante DESPACHO COMISORIO No. 016 - RADICADO N° 2021-00221-00.**”

SEGUNDO: REQUERIR a la PERSONERIA DE BUCARAMANGA, y POLICIA NACIONAL para que de manera INMEDIATA, den respuesta a los oficios No. 155 y 154 respectivamente, dentro del expediente **68001-40-03-018-2021-00221-00**; respecto del acompañamiento para la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 300-132241, ubicado en esta ciudad en la CARRERA 16 No. 30-56 EDIFICIO ABC HOTEL BUCARAMANGA, de propiedad de los demandantes MARIA ISABEL PRADA SERRANO, SONIA PRADA SERRANO y de los demandados ANA DELFINA PRADA DE MORENO, GLORIA LUCIA OJEDA SOLANO y JUAN PABLO PRADA SERRANO. Fijada para el día **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 24 de febrero de 2022 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 A Bucaramanga, 25 de febrero de 2022


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

MXDO

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a4401afa00afe67b052ae1c0a202d7d294d19b56b57d3e08521c7dfb845a290

Documento generado en 24/02/2022 03:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>